



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 1736

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modifico el Art.256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de la Protección Social, nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de vivienda del funcionario(a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones:

Que el servidor(a) público(a) **CERLIS CECILIA MONTH PALENCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1.104.009.132**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	CERLIS CECILIA MONTH PALENCIA
C.C. No.	No. 1.104.009.132
	\$9.542.907,31
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 31 CTVS. MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **CERLIS CECILIA MONTH PALENCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.1.104.009.132**, por concepto **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, por **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$9.542.907,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

31 AGO 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara - Profesional Nómina y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Calle Carvajal - Turbaco - P.O. Box 1000 - Estado Miranda - El Limón
Teléfono: 01-80517411